



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**RESOLUCIÓN**  
**Sesión N° 101/2013**  
**Extraordinaria**

**Fecha:** *martes, 17/12/2013*  
**Hora:** *10:00 a.m.*  
**Lugar:** *Salón de Consejos- Rectorado*

**ORDEN DEL DÍA**

1. Consideración de Modificación Presupuestaria N° 27/2013.
2. Consideración de traspaso presupuestarios N° 58 de la Dirección de Servicios.
3. Consideración de los traspasos presupuestarios N° 82 del Decanato de Extensión y N° 61 de la Dirección de Servicios.
4. Consideración de los traspasos presupuestarios N° 83 del Decanato de Extensión y N° 60 de la Dirección de Servicios.
5. Consideración de traspaso presupuestarios N° 99 Vicerrectorado Administrativo y N° 22 del Decanato de Docencia.
6. Consideración de Comisión de Contrataciones Públicas de Seguros de Personas y Patrimoniales de la UNET. Concurso Cerrado CCSPP/001-2014.
7. Consideración de sugerencias de lineamientos para los Contratos de Servicios de Limpieza, Mantenimiento y Áreas Verdes, Comedor y Transporte con la Empresa Rental SIRCA, correspondientes al año 2014.
8. Consideración de selección de contratistas del servicio de impresión y fotocopiado de documentos de la UNET, para el periodo Enero-Diciembre 2014. Concurso Cerrado CCBYS/02/2013.
9. Consideración de autorización al Rector para firmar contratos con FONACIT.
10. Consideración de salida del país de personal académico.
11. Consideración de salida del país de personal administrativo.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 30 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE:**

**ORDEN DEL DÍA**

1. **Consideración de Modificación Presupuestaria N° 27/2013.**  
En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la modificación presupuestaria No. 27/2013, por un monto de bolívares trece millones quinientos cincuenta y ocho mil doscientos noventa (**Bs. 13.558.290,00**), en los siguientes términos:



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**

ORIGEN DE LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA No.27			DESTINO DE LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA No.27				
Nº	DESCRIPCION	MONTO Bs.	Nº	ESTRUCTURA	PARTIDA	MONTO Bs.	
1.-	Ingresos percibidos por excedentes del Decanato de Postgrado, que no se encuentran incluidos en el presupuesto fiscal 2013	25.000,00	1.-	AC0022201	Para alimentar partidas del Vicerrectorado Administrativo		
					4021008000000	Materiales para equipos de computación	17.000,00
					4070102010000	Donaciones corrientes a personas	8.000,00
<b>Sub- total Bs.</b>		<b>25.000,00</b>	<b>Sub- total Bs.</b>		<b>25.000,00</b>		
2.-	Ingresos percibidos por la OPSU según oficio PAF N°0613/2013 de fecha 28/11/2013	13.433.290,00	2.-	-	Para el pago al personal docente, administrativo y obrero correspondiente al mes de Diciembre 2013		
					AC001	Incremento Salarial 40% 401 y 407	4.024.302,00
					AC002		
					AC003		
					PR002	Incremento Salarial 2013	8.114.332,00
					PR003		
					PR004		
					PR005		
					PR006	Beneficio de alimentación y asistencia (401, 403 y 407)	1.294.656,00
PR007							
PR008							
<b>Sub- total Bs.</b>		<b>13.433.290,00</b>	<b>Sub- total Bs.</b>		<b>13.433.290,00</b>		
3.-	Ingresos percibidos por excedentes del Decanato de Postgrado	100.000,00	3.-	PR0030101	Para alimentar partidas de Decanato de Postgrado:		
					4010118009900	Remuneración personal contratados otros	10.000,00
					4020101000000	Alimentos y bebidas para personas	3.000,00
					4020503000000	Productos de papel y cartón	5.000,00
					4031010000000	Servicio de vigilancia	57.112,00
					4040201000000	Conservación, ampliación y mejoras de obras en bienes del dominio privado	10.528,00
					4040901000000	Mobiliario y equipo de oficina	14.360,00
<b>Sub- total Bs.</b>		<b>100.000,00</b>	<b>Sub- total Bs.</b>		<b>100.000,00</b>		
<b>ORIGEN DE LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA No.27</b>		<b>13.558.290,00</b>	<b>DESTINO DE LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA No.27</b>		<b>13.558.290,00</b>		

**2. Consideración de traspaso presupuestarios N° 58 de la Dirección de Servicios.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el traspaso presupuestario N° 58 de la Dirección de Servicios, por el monto de bolívares cuatrocientos sesenta y tres mil doscientos veinticinco (**bs 463.200,00**) en los siguientes términos:

PARTIDA Y ESTRUCTURA CEDENTE				PARTIDA Y ESTRUCTURA RECEPTORA			
DE EJECUTOR: DIRECCION DE SERVICIOS				DE EJECUTOR: DIRECCION DE SERVICIOS			
ESTRUCTURA: AC0022102				ESTRUCTURA: AC0022102			
FUENTE: CREDITO ADICIONAL				FUENTE: CREDITO ADICIONAL			
TRASPASO No. 58				TRASPASO No. 58			
PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO	PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO
403	07.02.00.00.00	IMPRESA Y REPRODUCCION	463.200,00	402	05.03.00.00.00	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON PARA OFICINA	463.200,00
<b>TOTAL TRASPASO No. 58 DIRECCION DE SERVICIOS</b>			<b>463.200,00</b>	<b>TOTAL TRASPASO No. 58 DIRECCION DE SERVICIOS</b>			<b>463.200,00</b>



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**3. Consideración de los traspasos presupuestarios N° 82 del Decanato de Extensión y N° 61 de la Dirección de Servicios.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó los traspasos presupuestarios N° 82 del Decanato de Extensión y N° 61 de la Dirección de Servicios, por el monto de bolívares once mil setecientos cincuenta (**bs 11.750,00**) en los siguientes términos:

PARTIDA Y ESTRUCTURA CEDENTE				PARTIDA Y ESTRUCTURA RECEPTORA			
DE EJECUTOR: DECANATO DE EXTENSION				DE EJECUTOR: DIRECCION DE SERVICIOS			
ESTRUCTURA: PR0070401				ESTRUCTURA: AC0022102			
FUENTE: INGRESOS PROPIOS				FUENTE: INGRESOS PROPIOS			
TRASPASO No. 82				TRASPASO No. 61			
PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO	PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO
402	03.02.00.99.00	OTRAS PRENDAS DE VESTIR	5.000,00	403	10.10.00.00.00	SERVICIO DE VIGILANCIA	11.750,00
402	08.09.00.00.00	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS DE TRANSPORTE	6.750,00				
TOTAL TRASPASO No. 82 DECANATO DE EXTENSION			11.750,00	TOTAL TRASPASO No. 61 DIRECCION DE SERVICIOS			11.750,00

**4. Consideración de los traspasos presupuestarios N° 83 del Decanato de Extensión y N° 60 de la Dirección de Servicios.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó los traspasos presupuestarios N° 83 del Decanato de Extensión y N° 60 de la Dirección de Servicios, por el monto de bolívares sesenta y seis mil novecientos cuarenta y dos (**bs 66.942,00**) en los siguientes términos:

PARTIDA Y ESTRUCTURA CEDENTE				PARTIDA Y ESTRUCTURA RECEPTORA			
DE EJECUTOR: DECANATO DE EXTENSION				DE EJECUTOR: DIRECCION DE SERVICIOS			
ESTRUCTURA: PR0070401				ESTRUCTURA: AC0022102			
FUENTE: INGRESOS PROPIOS				FUENTE: INGRESOS PROPIOS			
TRASPASO No. 83				TRASPASO No. 60			
PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO	PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO
403	07.04.00.00.00	AVISOS	8.584,00	403	10.10.00.00.00	SERVICIO DE VIGILANCIA	66.942,00
403	08.01.01.00.00	SEGURO DE VEHICULOS	28.358,00				
403	09.01.00.99.00	OTROS VIATICOS Y PASAJES DENTRO DEL PAIS	20.000,00				
403	09.02.00.99.00	OTROS VIATICOS Y PASAJES FUERA DEL PAIS	5.000,00				
403	99.01.02.00.00	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	5.000,00				
TOTAL TRASPASO No. 83 DECANATO DE EXTENSION			66.942,00	TOTAL TRASPASO No. 60 DIRECCION DE SERVICIOS			66.942,00



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**5. Consideración de traspaso presupuestario N° 99 Vicerrectorado Administrativo y N° 22 del Decanato de Docencia.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el traspaso presupuestario N° 99 Vicerrectorado Administrativo y N° 22 del Decanato de Docencia, por el monto de bolívares sesenta y nueve mil seiscientos noventa y tres con treinta céntimos (**bs 69.693,30**) respectivamente en los siguientes términos:

PARTIDA Y ESTRUCTURA CEDENTE				PARTIDA Y ESTRUCTURA RECEPTORA			
DE EJECUTOR: VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO				DE EJECUTOR: DECANATO DE DOCENCIA			
ESTRUCTURA: AC0022201				ESTRUCTURA: PR0020101			
FUENTE: INGRESOS PROPIOS				FUENTE: INGRESOS PROPIOS			
TRASPASO No. 99				TRASPASO No. 22			
PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO	PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO
403	08.01.01.00.00	PRIMAS Y GASTOS DE SEGURO	69.693,30	404	0902	EQUIPOS DE COMPUTACION	69.693,30
TOTAL TRASPASO No. 99 VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO			69.693,30	TOTAL TRASPASO No. 22 DECANATO DE DOCENCIA			69.693,30

**6. Consideración de Comisión de Contrataciones Públicas de Seguros de Personas y Patrimoniales de la UNET. Concurso Cerrado CCSPP/001-2014.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32, del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó declarar desierto el concurso Cerrado CCSPP/001-2014. Asimismo se aprobó realizar una consulta de precios, de conformidad con lo establecido en el Artículo 75 de la Ley de Contrataciones Públicas, y 111 de su Reglamento.

**7. Consideración de sugerencias de lineamientos para los Contratos de Servicios de Limpieza, Mantenimiento y Áreas Verdes, Comedor y Transporte con la Empresa Rental SIRCA, correspondientes al año 2014.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó los lineamientos para los Contratos de Servicios de Limpieza, Mantenimiento y Áreas Verdes, Comedor y Transporte con la Empresa Rental SIRCA, correspondientes al año 2014 en los siguientes términos:

.- Aplicar la Tabla de sueldos de los Trabajadores y Trabajadoras Administrativos y Obreros de la Empresa Rental SIRCA aprobada en la Primera Convención Colectiva para los trabajadores universitarios 2013-2014.

.- Mantener la prima de antigüedad aplicada en la Empresa Rental SIRCA a partir del año 2008, y para la antigüedad mayor a 10 años, aprobar un incremento de acuerdo a la siguiente Tabla:

10-15 años	150 Bs.	21-25 años	450 Bs.
16-20 años	300 Bs.	26-30 años	600 Bs.

.- La Prima de Hogar para el año 2014 será de Bs. 620.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**

- Crear el Fondo de Jubilaciones de los Trabajadores de la Empresa Rental SIRCA, en donde cada trabajador aportará el 3% del Sueldo Normal (Sueldo Tabla más prima de Hogar) y la Empresa Rental 6% del Sueldo Normal.
  - Caja de Ahorros 10% Sueldo Tabla.
  - Bono Alimentación equivalente al 0,5 Unidad Tributaria (UT) diarias multiplicada por los días efectivamente trabajados al mes, más un bono adicional otorgado al trabajador que haya cumplido con todas las jornadas laborales, establecidas en un mes, equivalente a 4 UT.
8. **Consideración de selección de contratistas del servicio de impresión y fotocopiado de documentos de la UNET, para el período Enero-Diciembre 2014. Concurso Cerrado CCBYS/02/2013.**  
En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32, del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la contratación de la empresa MULTICOPIERS, C.A., para el servicio de impresión y fotocopiado de documentos de la UNET, para el período Enero-Diciembre 2014. Concurso Cerrado CCBYS/02/2013, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Reforma Parcial de la Ley de Contrataciones Públicas.
  9. **Consideración de autorización al Rector para firmar contratos con FONACIT.**  
En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32, del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó autorizar al Rector para firmar contratos con FONACIT.
  10. **Consideración de salida del país de personal académico.**  
En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la salida del **Prof. José Atilio Guerrero**, adscrito al Departamento de Matemática y Física, para asistir como Ponente al XIX Simposio Internacional de Métodos Matemáticos Aplicados a las Ciencias SIMMAC, en San José de Costa Rica, desde el 20 de febrero hasta el 01 de marzo de 2014, con permiso remunerado.
  11. **Consideración de salida del país de personal administrativo.**  
En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la salida del país de la funcionaria **Reina Coronel Sotillo**, para realizar diligencias personales, en la ciudad de Santiago de Chile, desde el 27 de enero hasta el 27 de febrero de 2014, con permiso no remunerado.

**Dr. José Vicente Sánchez Frank**  
Rector



**Dr. Óscar Alí Medina Hernández**  
Secretario